



H. AYUNTAMIENTO
DE TOLUCA
2016 - 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense 1917"

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL "SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE TOLUCA"**

ACTA DIF TOLUCA-05092017-004-E

Con fundamento en el artículo 13 Bis de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", siendo las 12:30 horas del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, estando reunidos en las oficinas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, ubicadas en la calle Otumba No. 505, colonia Sor Juana Inés de la Cruz, Toluca, Estado de México, la Profra. Sotera Yolanda Rosales Gómez, Presidenta del Sistema y Presidenta de la Junta de Gobierno; el Lic. Guilibaldo Hernández Campuzano, Director del Sistema y Secretario de la Junta de Gobierno; el L. A. Jorge Sebastián Peña, Subdirector de Administración y Tesorería del Sistema y Tesorero de la Junta de Gobierno; la M. A. D. N. Irina Belem Reyes Rojas, Directora de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento de Toluca y Primer Vocal de la Junta de Gobierno; y la L. en D. María López Urbina, Directora de Prevención Social de la Delincuencia y de la Violencia del H. Ayuntamiento de Toluca y Segunda Vocal de la Junta de Gobierno; con el objeto de llevar a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, correspondiente al Ejercicio 2017, para lo cual fueron previa y oportunamente convocados.

Así mismo se le da a conocer el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia, Acreditación de los Integrantes de la Junta de Gobierno y Declaratoria de Quórum Legal.-----
2. Lectura y Autorización del Orden del Día.-----
3. Reestructuración de la Contraloría Interna del Sistema Municipal del DIF de Toluca-----

Otumba No. 505 Col. Sor Juana Inés de la Cruz, C.P. 50040, Toluca, Estado de México.

Tels. 226.11.70 / 215.90.00 / 215.90.02 / 215.90.03 Fax. 213.24.62

(Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin)



H. AYUNTAMIENTO
DE TOLUCA
2016 - 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense 1917"

4. Autorización del Manual de Procedimientos de Ingresos y Egresos de las Unidades Recaudadoras de este Sistema.-----
5. Clausura de la Sesión.-----

En relación al punto 1 del Orden del Día, El licenciado Guilibaldo Hernández Campuzano, Secretario de la Junta de Gobierno, informó que al arribo de las oficinas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, fue recabado el registro de asistencia, por lo que se declaró quorum legal para dar inicio a la sesión.

La Profra. Sotera Yolanda Rosales Gómez, Presidenta de la Junta de Gobierno, señaló que en virtud de que existió quórum legal, declaró abierta la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, e instruyó al Secretario continuar con el siguiente punto.

En atención al numeral 2 del Orden del Día, por instrucciones de la Presidenta de la Junta de Gobierno; el Secretario informó que el punto a tratar es referente a la Lectura y Autorización del Orden del Día, mismo que fue leído, a lo cual la Presidenta instruyó al Secretario, someter a consideración de los Integrantes de la Junta, la lista de los temas a tratar y recabar el sentido de la votación.

Acto seguido, se sometió a votación de los Integrantes de la Junta, el Orden del Día y se emitió el siguiente:

Acuerdo:

SMD-004-E-001 Se aprueba el Orden del Día por unanimidad de votos.

Otumba No. 505 Col. Sor Juana Inés de la Cruz, C.P. 50040, Toluca, Estado de México.

Tels. 226.11.70 / 215.90.00 / 215.90.02 / 215.90.03 Fax. 213.24.62



H. AYUNTAMIENTO
DE TOLUCA
2016 - 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense 1917"

Para continuar con el desarrollo de la sesión, la Presidenta de la Junta de Gobierno, instruyó al Secretario continuar con el desahogo del siguiente punto.

En seguimiento al numeral 3 de los temas a tratar y derivado de las atribuciones que se confieren en el artículo 115 de la Ley Orgánica Municipal, así como lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, en específico lo consagrado en los artículos 3 numerales I, II y III, 10, 11, 194, Libro Segundo, Título Primero, Capítulo Primero de la referida Ley y por último al artículo 13 Bis E, fracción V de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", se solicitó autorización a los Integrantes de la Junta de Gobierno de este Organismo, a efecto de que se realicen modificaciones de estructura organizacional de la actual Contraloría Interna, al tenor de los siguientes rubros:

1. Cambio de nombre: De Contraloría Interna a Órgano Interno de Control.
2. Nombrar y/o en su caso Ratificación del Titular del Órgano Interno de Control.
3. Designación del Personal Responsable de las Unidades de Investigación, Sustanciación y Resolución.
4. Designación de un Defensor de Oficio.
5. Habilitación y/o Ratificación del personal adscrito al Órgano Interno de Control como Secretarios de Audiencia.

Es dable hacer de su conocimiento que las facultades y atribuciones del personal adscrito al Órgano Interno de Control, se encuentran establecidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Acto seguido, el Secretario de la Junta de Gobierno, sometió a votación el punto desahogado y recabó el sentido de la misma, emitiendo el siguiente:

Otumba No. 505 Col. Sor Juana Inés de la Cruz, C.P. 50040, Toluca, Estado de México.

Tels. 226.11.70 / 215.90.00 / 215.90.02 / 215.90.03 Fax. 213.24.62



H. AYUNTAMIENTO
DE TOLUCA
2016 - 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense 1917"

Acuerdo

SMD-004-E-002 Por unanimidad de votos los Integrantes de la Junta de Gobierno, aprobaron los puntos que se refieren:

1. Cambio de nombre: De Contraloría Interna a Órgano Interno de Control.
2. Ratificar al Titular del Órgano Interno de Control.
3. Autorizar la designación del Personal Responsable de las Unidades de Investigación, Sustanciación y Resolución.
4. Aprobar la designación de un Defensor de Oficio.
5. Se autoriza la habilitación del personal adscrito al Órgano Interno de Control como Secretarios de Audiencia.

Para continuar con el desarrollo de la sesión, la Presidenta de la Junta de Gobierno, instruyó al Secretario continuar con el desahogo del siguiente punto.

En seguimiento al numeral 4 del Orden del Día y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 31 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; los cuales mencionan que los Ayuntamientos podrán expedir los reglamentos y disposiciones administrativas que sean necesarias para su organización, prestación de servicios y para el cumplimiento de sus atribuciones estableciendo obligatoriedad y vigencia; 12 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; el cual menciona que se debe de tener de manera permanente y actualizada, los Manuales de Organización y Procedimientos en medio impreso y electrónico; se sometió para su aprobación y en su caso autorización de los Integrantes de esta Junta, el Manual de Procedimientos de Ingresos y Egresos de las Unidades Recaudadoras de este Sistema, para la Administración 2016-2018.

El cual tiene como objetivo el optimizar la captación, ejecución y control de los recursos financieros que obtenga el Sistema Municipal del DIF de Toluca, a fin de racionalizar su utilización; orientándolos a la satisfacción de necesidades prioritarias, mediante la formalización y estandarización de los métodos de trabajo.

Otumba No. 505 Col. Sor Juana Inés de la Cruz, C.P. 50040, Toluca, Estado de México.

Tels. 226.11.70 / 215.90.00 / 215.90.02 / 215.90.03 Fax. 213.24.62



H. AYUNTAMIENTO
DE TOLUCA
2016 - 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense 1917"

Acto seguido, el Secretario de la Junta de Gobierno, sometió a votación el punto desahogado y recabó el sentido de la misma, emitiendo el siguiente:

Acuerdo

SMD-004-E-003 Por unanimidad de votos los Integrantes de la Junta de Gobierno, autorizaron el Manual de Procedimientos de Ingresos y Egresos de las Unidades Recaudadoras de este Sistema, para la Administración 2016-2018.

Posteriormente la Presidenta instruyó al Secretario de la Junta de Gobierno, desahogar el siguiente punto.

En el numeral 5 del Orden del Día, correspondió a la clausura de la sesión, por lo que la Profesora Sotera Yolanda Rosales Gómez, Presidenta de la Junta de Gobierno, declaró que:

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 13:30 horas del día de la fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para su constancia legal y efectos administrativos a los que haya lugar.

JUNTA DE GOBIERNO

PROFRA. SOTERA YOLANDA ROSALES GÓMEZ
PRESIDENTA

Otumba No. 505 Col. Sor Juana Inés de la Cruz, C.P. 50040, Toluca, Estado de México.

Tels. 226.11.70 / 215.90.00 / 215.90.02 / 215.90.03 Fax. 213.24.62



II. AYUNTAMIENTO
DE TOLUCA
2016 - 2018

DIF

Sistema Municipal para el Desarrollo
Integral de la Familia de Toluca



Toluca
Capital con valor

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense 1917"

L.P.E. GUILIBALDO HERNÁNDEZ CAMPUZANO
SECRETARIO

L.A. JORGE SEBASTIÁN PEÑA
TESORERO

M.A.D.N. IRINA BELEM REYES ROJAS
PRIMER VOCAL

LIC. MARIA LÓPEZ URBINA
SEGUNDO VOCAL

Esta hoja forma parte de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal del DIF de Toluca.

Otumba No. 505 Col. Sor Juana Inés de la Cruz, C.P. 50040, Toluca, Estado de México.

Tels. 226.11.70 / 215.90.00 / 215.90.02 / 215.90.03 Fax. 213.24.62

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO DIF TOLUCA-05092017-004-E



H. AYUNTAMIENTO
DE TOLUCA
2016 - 2018

DIF

Sistema Municipal para el Desarrollo
Integral de la Familia de Toluca

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense 1917"



Toluca
Capital con valor

**LISTA DE ASISTENCIA
DE LA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL "SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TOLUCA"
EJERCICIO 2017
05/09/2017**

PROFRA. SOTERA YOLANDA ROSALES GÓMEZ
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
"SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA"

L.P.E. GUILIBALDO HERNÁNDEZ CAMPUZANO
SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
"SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA"

L.A. JORGE SEBASTIÁN PEÑA
TESORERO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
"SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA"

M.A.D.N. IRINA BELEM REYES ROJAS
PRIMER VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
"SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA"

L. EN D. MARÍA LÓPEZ URBINA
SEGUNDO VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL "SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA"



DIF



Proyecto de Órgano Interno de Control del Sistema Municipal DIF Toluca

Julio 2017





DIF

Sistema Municipal para el Desarrollo
Integral de la Familia de Toluca



Marco Teórico

- * Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- * Constitución Política del Estado de México.
- * Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
- * Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios (entra en vigor el 19 de julio de 2017).



DIF

Sistema Municipal para el Desarrollo
Integral de la Familia de Toluca



Sistema Municipal Anticorrupción

Con la publicación de la Ley del Sistema anticorrupción del Estado de México y Municipios se genera la obligación de crear y operar el Sistema Municipal Anticorrupción que será integrado por:

- * Comité Coordinador Municipal;
 - * Comité de participación ciudadana Municipal;
- El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia estará sujeto al Control y Vigilancia de los Ayuntamientos en la aplicación del Sistema Estatal Anticorrupción.



II AYUNTAMIENTO
DE TOLUCA
2016 - 2019

DIF

Sistema Municipal para el Desarrollo
Integral de la Familia de Toluca



Toluca

Capital con valor

Órgano Interno de Control del Sistema Municipal DIF Toluca

- * Cambios en la Contraloría Interna, con la entrada en vigor de la nueva Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de México , que entra en vigor el **19 de julio de 2017**.
- * Surge el Órgano Interno de Control, el cual tendrá a su cargo:
 - * . La investigación de las Conductas irregulares
 - * . Calificación de las faltas administrativas.
 - * . Substanciación de las Conductas no graves.



EL AYUNTAMIENTO
DE TOLUCA
2016 - 2019

DIF

Sistema Municipal para el Desarrollo
Integral de la Familia de Toluca

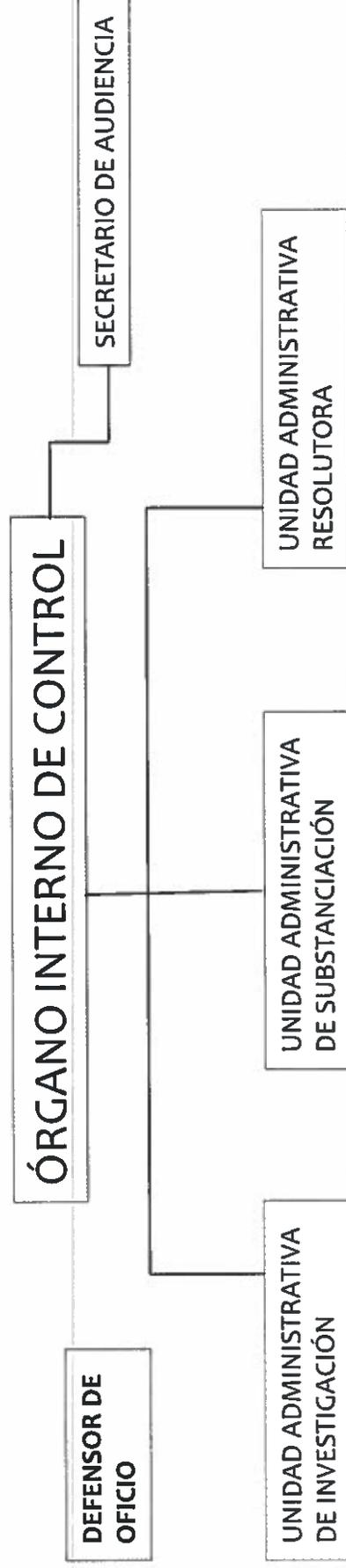


Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF Toluca

- * Es de suma importancia que por medio de la Junta de Gobierno y la implementación del Reglamento Interno se otorguen facultades al Órgano Interno de Control de investigar, iniciar y substanciar procedimientos administrativos e imponer sanciones.
- * Lo anterior fundado y motivado en el artículo 13 fracción III de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados «Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia»

Estructura Administrativa Interna del Órgano Interno de Control.

- * Para el cumplimiento de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos se contará con la siguiente estructura:





DIF

Sistema Municipal para el Desarrollo
Integral de la Familia de Toluca



La autoridad a la que se encomiende la substanciación y en su caso resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa deberá ser distinto de aquel o aquellos encargados de la investigación.

Es necesario que exista una estructura orgánica que cuente con los requisitos necesarios para realizar las funciones correspondientes a la autoridad investigadora y substanciadora garantizándose la independencia entre ambas en el ejercicio de sus funciones.

Cambios a considerar en la Junta de Gobierno

- * Ratificación del actual Contralor Interno del DIF.
- * Creación de la Unidad Administrativa de Investigación dentro de la Estructura Organizacional del Órgano Interno de Control quien tendrá autonomía, técnica en sus determinaciones
- * La creación del a Unidad administrativa de Substanciación.
- * La creación de la Unidad administrativa resolutoria la cual será la responsable de resolver las conductas no graves.



EL AYUNTAMIENTO
DE TOLUCA
2016 - 2019

DIF

Sistema Municipal para el Desarrollo
Integral de la Familia de Toluca



Cambios a considerar en la Junta de Gobierno

- * La propuesta del Titular de la Unidad de Investigación y que se someta a consideración de la Junta para valorar su perfil y experiencia.
- * Los nombramientos deberán efectuarse a fecha del 19 de julio de 2017.
- * Se facultara a los abogados auxiliares del Órgano Interno de Control para que tengan funciones de Secretarios de Audiencia en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- * Se faculte como defensor de oficio a un abogado titulado adscrito a la Subdirección Jurídica y dependiendo el Órgano Interno de Control.



DIF
Sistema Municipal para el Desarrollo
Integral de la Familia de Toluca



Validación

T.C.C. Gabino Blas Zarza Sánchez
Contralor Interno

Ing. Minerva Etzbeide Guerrero Alcantara
Jefa de la UIPPE



DIF

Sistema Municipal para el Desarrollo
Integral de la Familia de Toluca



Validación por la Junta de Gobierno

Profra. Soferá Yolanda Rosales Gómez
Presidenta

Lic. Guillermo Hernández
Campuzano
Secretario

Lic. Jorge Sebastián Peña
Tesorero

MADN. Irina Belem Reyes Rojas
Primer Vocal

Lic. Maria López Urbina
Segundo Vocal